

EL ESTUDIANTE DE LAS CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, FUTURO PROFESIONISTA, DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA Y EL INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS EN CONCURSO MERCANTIL (IFECOM)

M. D. Juana Dámazo Trejo
indsinda@hotmail.com

M.A. José Antonio M. Méndez Bañuelos
cpantoniomendez@gmail.com

Lic. Indira Loyda Cordero Dámazo
indi0482@hotmail.com

M.A. José Ruperto Cervantes Rosales
fcp_computo@msn.com

Fecha de recepción: 18 de enero del 2017

Fecha de aceptación: 1 de abril del 2017

RESUMEN:

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo principal, identificar las competencias, habilidades, actitudes, destrezas y valores, vinculados al aspecto contable, financiero, fiscal y legal, del estudiante de las ciencias económico-administrativas, como futuro profesional, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, conforme a las disposiciones que exige el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM).

De ser así, los futuros profesionistas, son aptos para incorporarse, previos trámites correspondientes a dicho Instituto y dictaminar la situación financiera del comerciante, respecto a si ha incumplido o no, con sus obligaciones de pago a uno o más de sus acreedores; y el Juez de Distrito del domicilio del comerciante, de ser procedente, inicie entonces el procedimiento de concurso mercantil.

ABSTRACT

:
The main objective of this research is to identify the competences, skills, attitudes, skills and values related to the accounting, financial, fiscal and legal aspects of the student of the economic-administrative sciences, as a future professional, of the Benemérita Autonomous University of Puebla, according to the provisions required by the Federal Institute of Specialists in Commercial Contests (IFECOM).

If this is the case, future professionals are entitled to incorporate, prior formalities corresponding to said Institute and to determine the financial situation of the merchant, as to whether or not he has complied with his payment obligations to one or more of his creditors; And the District Judge of the merchant's domicile, if appropriate, then initiates the commercial procedure.

KEY WORDS:

Competencies, Student, IFECOM.

PALABRAS CLAVE:

Competencias, Estudiante, IFECOM.

INTRODUCCIÓN

La globalización y las tecnologías de la información y comunicación, cuyos efectos propician desregulación, pérdida de identidad, de cultura, de valores, que día a día exigen para los efectos de la presente ponencia, de los estudiantes de las ciencias económico administrativas futuros profesionistas de la Benemérita Universidad Autónoma, una formación de calidad, para la obtención del conocimiento significativo, como forma determinada de pensamiento, desarrollando sus competencias, actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y valores.

Competencias que están relacionadas con el aspecto contable, financiero, fiscal y legal, para que al egresar, estén en posibilidad de incorporarse al Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM) y previa Solicitud del Juez de Distrito del domicilio del comerciante en Concurso Mercantil, dicho Instituto lo designe, por ser profesionistas aptos para intervenir de ser procedente en el procedimiento de Concurso Mercantil.

HIPÓTESIS

Es indispensable difundir los lineamientos de inscripción en el Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM), ante la comunidad estudiantil de las ciencias económico administrativas, futuros profesionistas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que al egresar, estén en posibilidad para inscribirse en dicho Instituto, como órganos especialistas del mismo, y una vez presentada la demanda de Concurso Mercantil en contra del comerciante, se le nombrará como órgano especialista, para intervenir en el procedimiento concursal.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

El estudiante de las ciencias económico administrativas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por sus competencias, actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y valores, vinculados al aspecto contable, financiero, fiscal y legal, son aptos para inscribirse como Especialista del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM) y en su oportunidad ser nombrado como órgano especialista del Concurso Mercantil?

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Los estudiantes de las ciencias económico administrativas, futuros profesionistas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, al desconocer los lineamientos de inscripción como órganos especialistas del Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM), desaprovechan una alternativa de trabajo y la oportunidad de que dicho Instituto los nombre como especialistas para que intervengan en el procedimiento concursal y dictaminen si el comerciante ha incumplido generalizadamente en sus obligaciones de pago a dos o más de sus acreedores, previa solicitud del Juez de Distrito del domicilio del comerciante en Concurso Mercantil.

CONCEPTOS:

a) Competencias:

¹ "La competencia se interpreta como un sistema más o menos especializado de capacidades, competencias y destrezas que son necesarias y suficientes para alcanzar un objetivo específico" (OCDE, 2001).

² "La palabra "competencia" procede del latín competere, que significa "aspirar" o "ir al encuentro". En español, de esa raíz derivan dos sentidos de la palabra: uno en relación con la idea de competitividad y otro con la capacidad o autoridad en un dominio. El que se aplica en el ámbito educativo es el segundo.

El concepto competencias aparece en el diccionario de la Real Academia Española (2001) definido como: Disputa o contienda entre dos o más personas sobre algo. Oposición o rivalidad entre dos o más que aspiran a obtener la misma cosa. Situación de empresas que rivalizan en un mercado ofreciendo o demandando un mismo producto o servicio.

Por lo tanto, debemos mirar que el adjetivo competente significa lo siguiente: define a aquella persona que tiene una "aptitud de pericia", que es "idónea" para hacer algo o intervenir en un asunto determinado.

¹ Dr. Franz E. Weinert, Director Instituto Max Planck Munich, Alemania, 2006: <http://aprendizajeporcompetencias.blogspot.mx/2006/12/la-competencia-se-interpreta-como-un.html>

² Leticia Sesento García: "MODELO SISTÉMICO BASADO EN COMPETENCIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS" 2001: http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/lsg/concepto_competencias.html

En la mayor parte de las definiciones consultadas, el concepto competencia, lo mismo que el vocablo español competente y los ingleses competent y competency expresan tres dimensiones, a saber: Hacen referencia a las habilidades de las personas y al conocimiento. Hacen referencia a la competencia en el terreno legal, para llevar actividades propias de su competencia. Y la competencia que crea rivalidad entre las personas, animales u organizaciones que aspiran a tener la misma cosa....". Por tanto implica que las competencias se pueden considerar desde diversos enfoques como el laboral, social y personal, mismo que lo constituyen una serie de capacidades con diferentes enfoques que comprende actitudes, valores, formas de pensamiento, habilidades, que permite la interacción de las personas para la vida.

b) Estudiante:

³ "Es la palabra que permite referirse a quienes se dedican a la aprehensión, puesta en práctica y lectura de conocimientos sobre alguna ciencia, disciplina o arte. Es usual que un estudiante se encuentre matriculado en un programa formal de estudios, aunque también puede dedicarse a la búsqueda de conocimientos de manera autónoma o informal".

c) INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS EN CONCURSO MERCANTIL (IFECOM)

⁴ "El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) fue creado por disposición de la Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del año 2000.

El IFECOM es un Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal con autonomía técnica y operativa, cuya principal finalidad es la de autorizar el registro de las personas que acrediten cubrir los requisitos necesarios para realizar las funciones de Visitador, Conciliador o Síndico, quienes apoyarán a la justicia en Materia Concursal en los aspectos técnicos involucrados en los procedimientos de concurso mercantil.

³ Julián Pérez Porto. (2008): Qué significa estudiante. <http://definicion.de/estudiante/>

⁴ Consejo de la Judicatura Federal: <http://www.ifecom.cjf.gob.mx/paginas/quienesSomos.htm?paginaName=quienesSomos%2FelliFECOM.htm>

¿Qué hace?: Administra un sistema de especialistas, difunde la cultura concursal y apoya a los órganos judiciciales federales".

Lo anterior significa, que el citado Instituto, debe contar con los profesionistas idóneos, es decir, que tienen la capacidad, actitud, aptitud, destrezas, habilidad y valores, que se desempeñarán con eficiencia y calidad, quienes para ser designados se aplicarán los principios de transparencia, independencia, etc.

⁵ "El Instituto es creado como un órgano dotado de autonomía técnica y operativa dentro del Consejo de la Judicatura Federal".

DESARROLLO

Para efectos de la presente ponencia, consideramos, primariamente determinar el concepto de Concurso Mercantil, conforme al artículo 1 párrafo segundo, de la Ley de Concursos Mercantiles, que en su tenor dispone: ⁶ ... Es de interés público conservar las empresas y evitar que el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago ponga en riesgo la viabilidad de las mismas y de las demás con las que mantenga una relación de negocios. Con el fin de garantizar una adecuada protección a los acreedores frente al detrimento del patrimonio de las empresas en concurso, el juez y los demás sujetos del proceso regulado en esta Ley deberán regir sus actuaciones..."

Conforme a lo anterior, procede declarar al comerciante en Concurso Mercantil, cuando incumple generalizadamente en el pago de sus obligaciones a dos o más de sus acreedores.

En tales circunstancias, el profesionista idóneo designado como órgano del Instituto

Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM), para intervenir en dicho Concurso es el Licenciado en Derecho.

Sin embargo, la Ley Federal de Concursos Mercantiles al no preverlo así, se desprende de dicha normatividad que, independientemente de la profesión, cualesquiera profesionista, tiene la posibilidad de inscribirse como órgano del Instituto

⁵ Consejo de la Judicatura Federal: <http://www.ifecom.cjf.gob.mx/index.htm>

⁶ Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión, 2014: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29.pdf>

Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM).

Se desprende además de dicha Ley Concursal, la posibilidad, facultad o derecho y además les confiere un término para designar a sus auxiliares, precisamente con la finalidad de dictaminar financieramente a la empresa del comerciante en Concurso Mercantil e incluso, actualmente están inscritos en dicho Instituto, diversos profesionistas, no precisamente los que poseen Título de Licenciados en Derecho.

Motivo suficiente, para considerar que, los estudiantes de las ciencias económico Administrativas, futuros profesionistas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por sus competencias, actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y valores, vinculados al aspecto contable, financiero, fiscal y legal, son aptos para integrarse como órganos, previo registro del Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM).

Para que, ante el supuesto de que previamente a la presentación de la demanda del Concurso Mercantil del comerciante por parte de sus acreedores ante el Juez de Distrito del lugar de su domicilio fiscal, de ser procedente la declaración del Concurso Mercantil, durante la etapa del procedimiento el Juez de Distrito, solicitará al Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM), designe conforme a las necesidades del procedimiento a los diversos órganos del mismo para ejercer sus funciones.

Lo anterior, implica que a los estudiantes de las ciencias económico-administrativas, futuros profesionistas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se les deben proporcionar las herramientas necesarias para conocer, comprender, analizar, pero sobre todo aplicar sus conocimientos contables, financieros, fiscales y legales, en la empresa del comerciante sujeto a Concurso Mercantil.

Previo lo anterior, en su oportunidad se registren como órganos del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM), y ser nombrado por dicho Instituto, previa solicitud del Juez de Distrito del domicilio del comerciante, conforme al procedimiento, conforme a la etapa del procedimiento como órgano del Concurso Mercantil y dictaminen financieramente a la empresa del comerciante si ha incumplido con sus obligaciones de pago a dos o más de sus acreedores y el Juez de Dis-

trito, conforme a los supuestos de la Ley respectiva, esté en posibilidad en principio de declararlo o no en Concurso Mercantil.

Desde luego que para lograr lo anterior, es indispensable orientar a dichos estudiantes, futuros profesionistas hacia una alternativa de trabajo, consistente en la aprehensión del conocimiento significativo, sobre los lineamientos de inscripción como Especialistas en el Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM), considerando su entorno en el contexto de la Institución Educativa (aula o intramuros) y fuera de ella (extramuros).

Consecuentemente, estimulándolos a prepararse y aprovechar la oportunidad para triunfar en el presente campo laboral, a través de sus posibilidades de desarrollo y perfeccionamiento de sus competencias, actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y valores, como punto de partida para su mejor desempeño, desde el punto de vista de la ética, justicia, equidad, responsabilidad, respeto, honestidad, compromiso, igualdad, profesionalismo, etc., a fin de dar respuesta con eficacia, eficiencia y calidad conforme a las necesidades del comerciante en el procedimiento de Concurso Mercantil, siempre en beneficio personal, profesional, familiar, Institucional y social.

En dichas condiciones, es indispensable, que en nuestra labor como docente, instructor, facilitador, guía, de las ciencias económico administrativas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, quienes conforme al dominio del método didáctico-pedagógico, debemos orientar a los estudiantes, futuros profesionistas sobre los lineamientos de inscripción en el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM), para estimularlos a inscribirse en dicho Instituto y en su oportunidad se le designe para participar en el procedimiento de Concurso Mercantil.

Así, la actividad académica tiene como objetivo, lograr el perfil del estudiante de las ciencias económico administrativas, futuros profesionistas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que se centra en su formación integral y pertinente, mediante el desarrollo de sus habilidades intelectuales y de auto aprendizaje para que continúe aprendiendo en ambientes cambiantes que demandan una constante actualización.

Hecho lo anterior, en su momento le permitan insertar-

se al mundo del trabajo como órganos especialistas del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM), en los términos que dispone la Ley de Concursos Mercantiles, en cuanto a funciones del citado Instituto, requisitos de ingreso, reglas de operación, etc., a los que referimos en los siguientes párrafos.

Conforme a lo anterior, manifestamos que la Ley de Concursos Mercantiles, en el TÍTULO DÉCIMO TERCERO Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles Capítulo I. De la Naturaleza y Atribuciones, en el artículo 311, fracción II, establece: que es función del Instituto: "constituir y mantener los registros de los especialistas como órganos de dicho Instituto,...a su vez, el artículo 334, ratifica la obligación de llevar un registro, clasificado en categorías y el hecho de que sólo puedan fungir como tales las personas registradas.

Una primera estructuración del Registro se hará a través de las... distintas especialidades que la Ley crea, así como su inscripción en el registro: La incorporación al registro sólo podrá hacerse cuando el Instituto haya determinado y constatado que el candidato reúne los requisitos que la Ley establece (artículo 326) y haya cumplido los criterios y el proceso de selección que el mismo determine conforme se lo ordena la Ley (artículo 311 fracción VI).

Es decir, la primera labor del Instituto y que deben comprender los citados estudiantes es, que tiene por objeto establecer los criterios y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, proceso que se inicia con la solicitud, se determinan los perfiles de los candidatos para precisar la experiencia requerida, las áreas de experiencia, las actividades relevantes y la capacidad de organización, las bases para la clasificación de los Especialistas y las categorías para dar atención adecuada a los procesos concursales que les sean asignados.

Dentro de las Categorías, en primer término se incluye a los Especialistas con experiencia y capacidad de organización, para atender a las empresas que el Instituto considere como complejas y en segundo término, para la atención de las demás.

Es preciso señalar, que para la clasificación de las empresas, el Instituto podrá usar los conceptos que conozca de las mismas al hacer la designación del especialista, considerando por ejemplo al número de empleados, número de empresas en grupo, volumen de ventas

anuales, activos totales, pasivos totales, capital contable o cualesquiera otro indicador siguiendo las clasificaciones que realicen instituciones públicas o privadas de reconocida relevancia que seleccione el Instituto.

Incluso, es de trascendencia lo relativo al cuidado que debe tener, respecto a los candidatos que cumplan con los requisitos que establece la Ley, el núcleo fundamental de estos requisitos es contar con experiencia de por lo menos cinco años en materia de administración de empresas, de asesoría financiera, jurídica o contable. Este requisito modular moldea el perfil de los especialistas como personas experimentadas en el área corporativa.

Es indispensable la comprensión del fenómeno concursal como una materia interdisciplinaria, que le permitirá en su oportunidad decidir qué tipo de especialista como órgano del tantas veces citado Instituto:

⁷ "Que conforme al ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los criterios de selección y actualización de los especialistas de concursos mercantiles: Considerando que los órganos especialistas del Concurso Mercantil son: el Visitador: con sólidos conocimientos y experiencia comprobada en materia de contabilidad, auditoría, costos, análisis e interpretación de estados financieros. Conciliador. Experiencia comprobada en la mayoría de las actividades siguientes: contabilidad, análisis e interpretación de estados financieros, intervención en procesos concursales, procesos de ingeniería financiera y corporativa, rescate y dirección de empresas, mediación, fusiones y adquisiciones. Síndico. Experiencia comprobada en la mayoría de las actividades siguientes: contabilidad, intervención en procesos concursales, administración, enajenación, rescate y valuación de empresas, fusiones, adquisiciones y conversiones".

En el que pueden concurrir todas las disciplinas citadas, específicamente las ciencias económico administrativas como se desprende de la Ley de Concursos Mercantiles, en el artículo 326, que en su tenor dispone: ⁸"Para

⁷ Poder Judicial. Consejo de la Judicatura Federal. 2009. <http://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/LCMyND/critSelEsp.pdf>

⁸ Poder Judicial. Consejo de la Judicatura Federal. 2009. <http://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/LCMyND/critSelEsp.pdf>

ser registrado como visitador, conciliador o síndico, las personas interesadas deberán presentar por escrito su solicitud al Instituto, con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las fracciones siguientes: I. Tener experiencia relevante de cuando menos cinco años, en materia de administración de empresas, de asesoría financiera, jurídica o contable;..."

Desde luego que esa experiencia debe ser evaluada desde el punto de vista de que sea una experiencia relevante y global en la comprensión de cómo opera una empresa. Podría darse el caso de alguien que tuviese los cinco años de experiencia en alguna de las materias citadas pero en un nicho sumamente reducido del mismo, eso no sería suficiente para capacitar al candidato, será menester que la experiencia cubra aspectos de comprensión global del fenómeno empresarial.

Existen requisitos que se consideran como lógicos en estas figuras: No desempeñar puestos públicos a fin de no producir un conflicto de intereses; ser probo pues la honestidad es fundamental para la delicada función que realizará; no haber sido sentenciado a penas corporales o inhabilitación para el comercio lo cual no es más que una muestra de su probidad, y, finalmente, recorrer el proceso de selección que decida el Instituto.

El estudiante de las ciencias económico administrativas, futuro profesionista, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que cumpla con dichos requisitos, será inscrito como órgano especialista por el Instituto en sus registros respectivos, previo pago de los derechos correspondientes y en su oportunidad ser designados como órganos especialistas en el procedimiento de Concurso Mercantil.

Consideramos que lo anterior es trascendente, porque conforme a los principios del Modelo Universitario Minera y la reciente Reforma Integral Educativa del Nivel Superior, destaca por su trascendencia la educación del estudiante basado en competencias, que como fundamento lo constituye el constructivismo, humanismo crítico y el sociocultural, transitando de una educación basada en la enseñanza de los docentes (educación tradicional), a otra centrada en el aprendizaje de los estudiantes (educación moderna); de una confianza ciega en el conocimiento universal, al equilibrio entre éste y el que se desarrolla en el contexto de un sistema educati-

vo al interior de las aulas, a otro basado en experiencias concretas y reales.

Lo anterior se justifica porque, actualmente, el modelo educativo demanda una participación activa de los estudiantes y del docente, instructor, facilitador, guía, de las ciencias económico administrativas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, como actores del proceso aprendizaje-enseñanza, en el que desde luego, éstos deben conocer y dominar el método didáctico-pedagógico, mediante la aplicación de diversas herramientas para lograr su objetivo, que trasciende a los estudiante de las ciencias económico-administrativas, como futuro profesionista, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, relacionados con sus competencias, actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y valores, vinculados al aspecto contable, financiero, fiscal y legal.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de la presente ponencia, se aplicó el método inductivo-deductivo, la investigación documental bibliográfica, con la finalidad de demostrar la hipótesis.

RESULTADOS: Con los datos, que se mencionan en la siguiente tabla, se justifica y comprueba el motivo de la presente ponencia, en virtud de que en las celdas correspondientes se hace referencia a la variedad de profesiones, relacionadas con las ciencias económico administrativas, de los órganos Especialistas inscritos en el Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil. Luego entonces, nuestra actividad como docente, instructor, facilitador, guía, de las ciencias económico administrativas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, aprovechando el dominio del método didáctico-pedagógico, debemos aprovechar la oportunidad para orientar a los estudiantes, futuros profesionistas sobre los lineamientos de inscripción en el Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM), para estimularlos a registrarse en dicho Instituto y en su oportunidad se le designe para participar en el procedimiento de Concurso Mercantil.

Finalmente, los estudiantes de las ciencias económico administrativas, futuros profesionistas de la Benemé-

rita Universidad Autónoma de Puebla, deben conocer, comprender, analizar, pero sobre todo aplicar sus competencias, actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y valores, adquiridos por estar vinculados al aspecto contable, financiero, fiscal y legal, por lo tanto son aptos para registrarse como Especialista del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (IFECOM) y en su oportunidad ser nombrado como órgano especialista del Concurso Mercantil. Ante tales circunstancias, determina el:

DOF: 24/02/2011

LISTA de Especialistas de Concursos Mercantiles con registro vigente ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles del Poder Judicial de la Federación, sujetos eventualmente al procedimiento de insaculación para la liquidación de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral. Lista de Especialistas de Concursos Mercantiles con registro vigente ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles del Poder Judicial de la Federación, sujetos eventualmente al procedimiento de insaculación para la liquidación de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, párrafo 2 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, da a conocer la lista de Especialistas de Concursos Mercantiles con registro vigente, ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles del Poder Judicial de la Federación, sujetos eventualmente al procedimiento de insaculación para la liquidación de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral.

ID	PROFE-SION	NOMBRE DEL ESPECIALISTA	NUMERO DE REGISTRO	DOMICILIO
1	LIC. DER.	Badin Cherit José Gerardo	6-09-0260-0	Hegel 207, 3er. Piso, colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570
2	C.P.	Buerba Pérez Rafael	6-09-0201-2	Cofre de Perote 205-802, Torre D, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
3	LIC. DER.	De Velasco Mendivil Dionisio José	6-09-0004-2	Av. Revolución 1884-105, colonia San Angel, C.P. 01000
4	C.P.C.	Estrella Menéndez Enrique	7-09-0279-5	Etla 12, colonia Hipódromo Condesa, C.P.06100
5	LIC. DER.	García y García Miguel	6-09-0301-6	Paseo de la Reforma 2620 PH4, colonia Lomas Altas, C.P. 11950
6	LIC. ECON.	Linares Lomelí Ernesto Andrés	6-09-0187-8	Félix Cuevas 204-2, colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P.03200
7	C.P.C.	Ojeda López Aguado Eduardo	7-09-0278-9	Periférico Sur 4293, 1er. Piso, colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210
8	LIC. DER.	Ramos Zepeda Dionisio	6-09-0091-6	Paseo de los Tamarindos 400-A, Piso19,colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120
9	LIC. ECON.	Sánchez Santiago José Emilio	6-09-0081-8	Monte Cáucaso 1270,colonia 10 Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
10	LIC. DER.	Sáyago Becerril Alejandro	6-09-0296-4	Nueva York 290, colonia Nápoles, C.P. 03810
11	C.P.	Sierra Arrazola Gerardo	7-09-0223-9	Félix Cuevas 204-2, colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200
12	ACT.	Tapia Izquierdo Daniel	6-09-0276-8	Agustín Manuel Chávez 1-103, colonia Zona Centro de Cd. Santa Fe, C.P. 01210
13	C.P.C.	Valenzuela Espinoza Ernesto	7-09-0207-7	Cuvier 108, colonia Anzures, C.P. 11590

México, D.F., 8 de febrero de 2011.- El Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, Alfredo Cristalinas Kaulitz.- Rúbrica. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5179247&fecha=24/02/2011

CONCLUSIONES

1. Los estudiantes de las ciencias económico administrativas, futuros profesionistas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por sus competencias, actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y valores, vinculados al aspecto contable, financiero, fiscal y legal, son aptos para registrarse como Órganos Especialistas del Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM).
2. Para lograr lo anterior, es indispensable, que los estudiantes de las ciencias económico administrativas, futuros profesionistas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, conozcan, analicen y comprendan, los lineamientos de registro del Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM).
3. En su oportunidad, si al comerciante se le demanda en Concurso Mercantil, previa solicitud del Juez de Distrito al Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM), éste lo nombre como órgano Especialista de dicho Instituto e intervenga en el procedimiento concursal.
4. Oportunamente, dictamine financieramente a la empresa del comerciante, en Concurso Mercantil, para ser declarado o no en Concurso Mercantil por el Juez de Distrito del domicilio de dicho comerciante.

PROPIUESTA

1. Que el docente, instructor, facilitador, guía, de los estudiantes de las ciencias económico administrativas, futuros profesionistas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, les proporcionen las herramientas necesarias que les permitan conocer, analizar y comprender los lineamientos de registro como órganos Especialistas del Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantil (IFECOM), que propicien el desarrollo de sus competencias, actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y valores, despertando su interés para registrarse como órganos especialistas

del citado Instituto, como alternativa para insertarse al mundo laboral.

BIBLIOGRAFÍA

- Instituto de Investigaciones Jurídicas (2009) Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas .UNAM. México
- Luis Méjan (2004). El Instituto Federal de Concursos Mercantiles. México.
- Dr. Franz E. Weinert, Director Instituto Max Planck Munich, Alemania, 2006: <http://aprendizajeporcompetencias.blogspot.mx/2006/12/la-competencia-se-interpreta-como-un.html>
- Leticia Sesento García: "MODELO SISTÉMICO BASADO EN COMPETENCIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS": http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/lsg/concepto_competencias.html
- Julián Pérez Porto. (2008): Qué significa estudiante. <http://definicion.de/estudiante/>
- Consejo de la Judicatura Federal:
<http://www.ifecom.cjf.gob.mx/paginas/quienesSomos.htm?pageName=quienesSomos%2FeliFEcom.htm>
- Consejo de la Judicatura Federal: <http://www.ifecom.cjf.gob.mx/index.htm>
- Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión, 2014: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29.pdf>
- Poder Judicial. Consejo de la Judicatura Federal. 2009. ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, que reforma los criterios de selección y actualización de los especialistas de concursos mercantiles <http://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/LCMYND/critSelEsp.pdf>
- El Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, Alfredo Cristalinas Kaulitz: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5179247&fecha=24/02/2011

M. D. Juana Dámazo Trejo

indsinda@hotmail.com

Profesor-Investigador de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

M.A. José Antonio M. Méndez Bañuelos

cpantoniomendez@gmail.com

Profesor-Investigador de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Lic. Indira Loyda Cordero Dámazo

indi0482@hotmail.com

Profesor-Investigador de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

M.A. José Ruperto Cervantes Rosales

fcp_computo@msn.com

Profesor-Investigador de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.